Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de GLORIA ELSA VIDARTE CLAROS c.c. 55.062.743 contra NATALIA TRUJILLO CRUZ c.c. 1.079.176.128 y CORALIA DEL ROCIO DUSSAN RUBIANO c.c. 55.189.897. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00830-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la CLINICA EMCOSALUD, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha seguido consignando los descuentos a la demandada NATALIA TRUJILLO CRUZ, conforme la medida cautelar comunicada con oficio 1639 de julio 9 de 2020.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA